RESOLUCIÓN N° 422

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 15 de diciembre de 2022

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte (UNINORTE), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…"*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte (UNINORTE), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Nancye Alder Duarte y Pedro Luis Palacio, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 422

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte (UNINORTE), sede Asunción, según consta en el Acta N° 31 de fecha 13 de diciembre de 2022;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…"*;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 422

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

1°.- **ACREDITAR,** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte (UNINORTE), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad del Norte (UNINORTE), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS

Institución: Universidad del Norte

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Sede/Filial: Asunción

Pares Evaluadores: Nancye Alder Duarte (Coord.)

Pedro Luis Palacio González.

Técnico de Enlace: María Auxiliadora Pineda (ANEAES)



PRESENTACIÓN

A. Introducción

La visita de evaluación externa de seguimiento a la implementación de mejoras a la Carrera de Derecho, Sede Asunción, de la Universidad del Norte, se realizó en el marco de la Resolución ANEAES N° 55/2022; por la cual se aprueba el protocolo para su implementación en la modalidad combinada; los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2022 y fue organizada bajo una agenda consensuada y desarrollada con la carrera. Es importante resaltar que la evaluación externa se ha realizado en el contexto de la Verificación de Implementación del Plan de Mejoras, como consecuencia de la postergación de la carrera. Resolución ANEAES 289/2021.

B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa de seguimiento a la implementación de mejoras a la Carrera de Derecho, Sede Asunción, de la Universidad del Norte, fue organizada bajo una agenda consensuada y desarrollada con la carrera. De la misma, participaron autoridades de la Universidad: Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Directora de Carrera, Directora de Calidad, Dirección de Investigación y vinculación con el medio, representantes de instancias directivas del área administrativa y financiera.

Durante los tres días de la visita, el Comité mantuvo reuniones y entrevistas con autoridades de la Universidad y de la Carrera, integrantes del Comité de Aseguramiento de la Calidad, responsables de Investigación y Extensión, Consultorio Jurídico, Pasantías, Unidad Técnica Pedagógica de la Carrera, Bienestar Estudiantil, Responsable del Presupuesto, estudiantes, docentes, egresados de la carrera y empleadores, así también, con encargados del sector administrativo y de apoyo, servicios generales y biblioteca, de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.

Todos los actores involucrados en el proceso han manifestado buena predisposición, respondiendo a las consultas formuladas para realizar las aclaraciones que fueron solicitadas por este Comité de Pares, así también, fueron proveídas las documentaciones complementarias solicitadas.

En fecha 24 de noviembre, en el marco de la visita presencial a la nueva Sede Asunción, donde funciona la Carrera de Derecho, objeto de esta evaluación de seguimiento a implementación de mejoras, se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido por las instalaciones de la misma, oficinas académicas y administrativas, aulas, sala de docentes, biblioteca, laboratorios de informática, consultorio jurídico, sala de juicios orales, espacios de esparcimiento, entre otros. Además, fueron revisadas y analizadas la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria que sustentan el presente informe.

C. Evaluación de la calidad del Informe y los anexos

El Informe de implementación de mejoras presentado por la Carrera, ha permitido una aproximación previa a la Institución y a la Carrera durante el periodo de su implementación, lo que ha posibilitado al Comité de Pares formar juicios preliminares que pudieron ser verificados durante la visita en la modalidad combinada. El informe de implementación de mejoras fue confeccionado por un Comité de Aseguramiento de la Calidad (antiguo comité de autoevaluación), designado por las autoridades de la Universidad y constituido por 3 profesores de la carrera. Todos con dedicación de tiempo completo, distribuido también entre otras funciones a más del seguimiento a la implementación de mejoras. El contenido del informe de implementación de mejoras fue confeccionado con base en documentación, encuestas a distintos miembros de la comunidad académica. Su contenido relata con suficiente amplitud el cuadro de situación que presenta la carrera y formula juicios de valores plenos del grado de cumplimiento. No obstante, hay algunos aspectos en que, al interior de ciertos componentes y criterios, no está bien lograda la consistencia entre los juicios y los estándares de calidad contenidos en ciertos indicadores, los que en ocasiones fueron erróneamente interpretados o argumentados. Se notó la sobrevaloración de algunos indicadores, como así también la no consideración de algunas recomendaciones de mejoras emitidas en su oportunidad, siendo necesaria la información complementaria que, solicitada por el Comité de Pares durante la visita fue proveida por la carrera y la institución en la medida de su existencia. Los anexos estuvieron organizados por Dimensión, criterio e indicador.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA					
Componente 1. Organización					
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*Incorporar en el organigrama de la carrera las instancias administrativas y financieras para una coordinación efectiva. Identificar una unidad dentro de la estructura organizacional responsable de la gestión de la internacionalización para impulsar la movilidad docente y estudiantil. Adecuar la relación de dependencia de las Coordinaciones de Investigación y Extensión conforme a la realidad operativa de la carrera.*	*La Carrera ha actualizado su organigrama dentro de la estructura institucional. Se visualizan las Coordinaciones Generales de Investigación y, Extensión y Vinculación con el medio externo, ésta última con la función de promover la gestión de la movilidad docente y estudiantil y ambas, relacionadas con las Coordinaciones de la Carrera responsables de estas funciones. Asimismo, se visualizan las instancias administrativas. La Carrera cuenta con la Coordinación de Extensión y Coordinación de Pasantías separadas a la fecha de la visita de evaluación externa, además de las Coordinaciones de Consultorio Jurídico e Investigación. Todos los manuales de funciones se encuentran actualizados. Si bien no se visualizan en el organigrama institucional las Coordinaciones propias de la Carrera, no se evidencian contradicciones entre los documentos institucionales a la fecha.*	*-Resolución de actualización del manual de organización y funciones. -Resolución N° 158/2022 que aprueba la modificación del Organigrama de la Universidad del Norte.*
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Totalmente*			

Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*	*Incorporar en el manual de organización y funciones, las funciones de las áreas que sirven de soporte para la implementación de la Carrera: Recursos Humanos, Presupuesto, Servicios Generales y Mantenimiento, Adquisiciones, Tecnología. Designar personal para la atención permanente de estudiantes y docentes en el Laboratorio de Informática y para el área de Mantenimiento de la Sede donde funciona la Carrera y aplicar el manual de funciones correspondientes al Bibliotecario de la Carrera, en cuanto al perfil deseado para el cargo.*	*Los manuales de funciones de las instancias académicas y administrativas han sido actualizados y se visualizan en la estructura organizacional. La Carrera cuenta con un delegado administrativo, responsables de tecnología y servicios generales, mantenimiento en la Sede de la misma y para la atención permanente a estudiantes y docentes. Se constata la contratación de responsables para la Biblioteca con el perfil requerido para el cargo.*	*- Resolución de actualización del manual de organización y funciones.* *-Manual de organización y funciones actualizado.*
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Totalmente*	*Incorporar de manera permanente a la planilla del personal afectado a la Carrera, varios cargos que afectan a la implementación efectiva de la misma, como ser las Coordinaciones de Investigación, Extensión y Pasantías y Consultorio Jurídico, Informática, Mantenimiento y conforma la actualización de la estructura organizacional de la carrera. Designar personal para la atención permanente de estudiantes y docentes en el Laboratorio de Informática y para el área de Mantenimiento de la sede donde funciona la carrera y aplicar el Manual de funciones correspondiente al Bibliotecario de la Carrera, en cuanto al perfil deseado para el cargo.*	*Todos los cargos definidos en la estructura organizacional de la Carrera se encuentran cubiertos.*	*-Contrato de encargado de soporte técnico informático* *-Contrato de auxiliar de Mantenimiento.* *-Contratos de los encargados de Investigación, Extensión, Pasantía y Consultorio Jurídico.* *-Curriculum Vitae y Caracterización del encargado de Biblioteca.*

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*			
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*			

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Implementar de manera sistemática los procedimientos de admisión previstos en el Estatuto Universitario.Garantizar el seguimiento de las horas de pasantía profesionales supervisadas y horas de extensión que deben cumplir los estudiantes para la titulación.*	*La Carrera ha dispuesto como mecanismo de admisión un curso propedéutico que tiene como objetivo medir los conocimientos previos de los ingresantes en Comunicación, con la aplicación de una prueba diagnóstica y nivelación implementada en el año 2022. La Carrera cuenta con una Coordinación de Pasantías separada de la Coordinación de Extensión e incorpora a su reglamento un registro de seguimiento a las pasantías supervisadas, con la generación de instrumentos que garantizan el seguimiento sistemático desde agosto de 2022. Asimismo, ha dispuesto formalmente la utilización de la libreta de extensión, a fin del seguimiento sistemático a las horas que deberán cumplir los estudiantes para la titulación, a partir del presente año, por lo que todavía no se puede considerar de aplicación sistemática.*	-Resoluciones de aprobación de los Reglamentos específicos de la carrera. - Procedimiento de evaluación de conocimientos previos para los postulantes a la Carrera -Curso Propedéutico para la Carrera. -Resolución de Aprobación del curso Propedéutico. --Registro del curso propedéutico aplicado en la Carrera. -Mecanismo de seguimiento de pasantías y Extensión aprobados. -Libreta de Extensión. -Entrevistas con responsables
	d. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*			
	e. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*			
	f. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*			

Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*Cumple Totalmente*			
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*			

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Totalmente*	*Prever partidas presupuestarias para la contratación de recursos humanos suficientes conforme a las necesidades de la Carrera. Asignar recursos presupuestarios para la adquisición de materiales y equipos específicos considerando el enfoque de educación inclusiva. Elaborar un Plan de Inversiones 2019-2023 con partidas presupuestarias que garanticen la implementación efectiva del Plan de Desarrollo.*	*La Carrera anexa el presupuesto 2022 y la proyección presupuestaria hasta el 2026, que garantizan la implementación efectiva de la oferta educativa. Para el momento de la visita de seguimiento a la implementación de mejoras, se visualizan nuevas contrataciones como: Coordinación de Pasantías, la Coordinación General de Extensión y Vinculación con el entorno, contrataciones para el área de servicios generales, mantenimiento y laboratorio de informática. Además de la contratación de responsables para la gestión de la Biblioteca cumpliendo el perfil requerido para el cargo.*	*-Contratos de: Responsable de Consultorio Jurídico, Docente de tiempo Completo Extensión, Docente de Tiempo Completo Investigación, Coordinación de Pasantías, Encargado de Laboratorio de Informática, Encargado de Mantenimiento, Bibliotecario.* *-Caracterización del Personal Académico y Administrativo.*
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Totalmente*	*Prever partidas presupuestarias para la contratación de recursos humanos suficientes conforme las necesidades de la Carrera. Asignar recursos presupuestarios para la adquisición de materiales y equipos específicos considerando el enfoque de educación inclusiva. Elaborar un Plan de Inversiones 2019-2023 con partidas presupuestarias que garanticen la implementación efectiva del Plan de Desarrollo.*	*La Carrera prevé recursos presupuestarios suficientes, comprendiendo recursos humanos y materiales, equipamientos e insumos requeridos para satisfacer las necesidades de la misma, a partir del 2022 y ya se evidencia la ejecución de rubros como movilidad, entre otros. Esto, considerando que la Carrera presenta informes de ejecución presupuestaria 2016-2021, en los que se puede notar la faja de ejecución presupuestaria en algunos rubros.*	*Ejecución presupuestaria 2016-2021* *Presupuesto 2022 y Proyección presupuestaria al 2026.*
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*Prever partidas presupuestarias para la contratación de recursos humanos suficientes conforme las necesidades de la Carrera. Asignar recursos presupuestarios para la adquisición de materiales y equipos específicos considerando el enfoque de educación inclusiva. Elaborar un Plan de Inversiones 2019-2023 con partidas presupuestarias que garanticen la implementación efectiva del Plan de Desarrollo.*	*Los recursos presupuestarios anuales previstos por la Carrera, a partir del año 2022 consideran el enfoque de educación inclusiva.*	*Presupuesto 2022 y Proyección presupuestaria al 2026.*
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*			
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Totalmente*			

	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*			

Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Totalmente*	*Involucrar a todos los estamentos de la Carrera en el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2019 - 2023, identificando acciones de mejora, según, corresponda.-*	*La Carrera evidencia acciones de validación de los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo, con estudiantes y personal administrativo.*	*-.Acta de Reunión con estudiantes.* *-Notas dirigidas al Personal Administrativo.*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*			
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Parcialmente*	*Prever partidas presupuestarias para la contratación de recursos humanos suficientes conforme las necesidades de la Carrera. Asignar recursos presupuestarios para la adquisición de materiales y equipos específicos considerando el enfoque de educación inclusiva. Elaborar un Plan de Inversiones 2019-2023 con partidas presupuestarias que garanticen la implementación efectiva del Plan de Desarrollo.*	*En documento anexo complementario durante la visita, la carrera presenta el instrumento de seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo en el que se pueden identificar acciones que no fueron cumplidas en el tiempo previsto, como ser la movilidad estudiantil, estancia de docentes en centros educativos y de investigación, divulgación de resultados de las investigaciones, ejecución del mecanismo de retención de acceso, retención y permanencia de estudiantes, entre otros.*	*- Informe de avance del Plan de Desarrollo de la Carrera.*
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Totalmente*	*Prever partidas presupuestarias para la contratación de recursos humanos suficientes conforme las necesidades de la Carrera. Asignar recursos presupuestarios para la adquisición de materiales y equipos específicos considerando el enfoque de educación inclusiva. Elaborar un Plan de Inversiones 2019-2023 con partidas presupuestarias que garanticen la implementación efectiva del Plan de Desarrollo.*	*La Carrera cuenta con un plan de inversiones hasta el 2026 inclusive. En documento Plan de Desarrollo se identifican partidas presupuestarias específicas para el cumplimiento de algunos objetivos estratégicos de gestión. No existe claridad entre el rubro denominado "gastos de investigación y extensión" de la proyección presupuestaria general, el presupuesto del proyecto Priscila y los rubros asignados a investigación y extensión en el plan de desarrollo. No obstante, este comité considera que, en líneas generales, los recursos presupuestarios asignados son suficientes para la implementación del Plan de Desarrollo.*	*-Plan de Desarrollo actualizado y Resolución de aprobación del Plan de Desarrollo* *-Proyección presupuestaria presentada por la Carrera al 2026 inclusive*

	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*			

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*			
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar de manera sistemática e integral el Mecanismo de Selección, Evaluación y Promoción del Personal Directivo, Docente y Administrativo, considerando los distintos actores. Diseñar planes de mejora que respondan a los resultados de evaluación de desempeño del personal directivo, docente y administrativo, ya sea para introducir mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje o para el cumplimiento de sus funciones.*	*Mediante Resolución N° 109/2022 la Universidad del Norte resolvió actualizar el mecanismo de evaluación de desempeño del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo de la institución. Conforme se observa en los medios de verificación presentados por la carrera se implementaron las evaluaciones a directivos y personal docente, conforme el mecanismo actualizado. Sin embargo, no así la aplicación del mecanismo al personal administrativo y de apoyo, conforme la entrevista realizada, de la cual resulta la no instalación y aplicación sistemática del mecanismo evaluativo con los mismos.*	*-Calendario de implementación del Mecanismo de Selección, Evaluación y Promoción del Personal Directivo, Docente y Administrativo.* *-Proceso de reclutamiento, selección y contratación.* *- Informe de retroalimentación del personal directivo*
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar de manera sistemática e integral el Mecanismo de Selección, Evaluación y Promoción del Personal Directivo, Docente y Administrativo, considerando los distintos actores. Diseñar planes de mejora que respondan a los resultados de evaluación de desempeño del personal directivo, docente y administrativo, ya sea para introducir mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje o para el cumplimiento de sus funciones.*	*Se evidencia socialización de resultados con directivos y con el plantel docente, no así con el personal administrativo y de apoyo de la Carrera en la implementación del mecanismo respectivo, quienes no tienen claridad y confunden con la evaluación que ellos realizan a directivos, debiendo ser a la inversa y lo que ha sido corroborado en la entrevista.*	*-Informe sobre Retroalimentación de Evaluación de Directivos.* *-Plan de Capacitación Docente.* *-Muestras de las capacitaciones ya realizadas.*

	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar de manera sistemática e integral el Mecanismo de Selección, Evaluación y Promoción del Personal Directivo, Docente y Administrativo, considerando los distintos actores. Diseñar planes de mejora que respondan a los resultados de evaluación de desempeño del personal directivo, docente y administrativo, ya sea para introducir mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje o para el cumplimiento de sus funciones.*	*Se evidencia capacitación en el uso de herramientas informáticas, de la Decana conforme resultados de la última evaluación de desempeño. La carrera ha diseñado un Plan de Capacitación docente en repuestas a las debilidades resultantes de la evaluación docente implementado al cierre del primer semestre y recientemente contrató los servicios de una profesional para desempeñarse en la Unidad Técnica Pedagógica de la carrera de Derecho. La Unidad Técnica Pedagógica ha generado estrategias de seguimiento con el objetivo de garantizar la implementación de mejoras en la actividad docente, teniendo en cuenta los resultados obtenidos. Sin embargo, en relación al personal administrativo y de apoyo, no se pudo validar en las entrevistas la aplicación sistemática de la evaluación de desempeño a los mismos, y por ende, tampoco se ha podido relacionar los resultados con planes de capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.*	*-Plan de Capacitación Docente.* *-Muestras de las capacitaciones ya realizadas.* *-Informe sobre Retroalimentación de Evaluación de Directivos.* *-Informe de Capacitación realizada al personal administrativo y de apoyo.*
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar de manera sistemática e integral el Mecanismo de Selección, Evaluación y Promoción del Personal Directivo, Docente y Administrativo, considerando los distintos actores. Diseñar planes de mejora que respondan a los resultados de evaluación de desempeño del personal directivo, docente y administrativo, ya sea para introducir mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje o para el cumplimiento de sus funciones.*	*La Carrera anexa un informe de encuesta a funcionarios administrativos y de apoyo en el que la consulta se basa en la evaluación realizada a directivos, no así a los resultados de la evaluación a los mismos y a las mejoras introducidas a partir de ellos.*	*-Informe de Encuesta a Funcionarios Administrativos y de Apoyo.*

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Implementar sistemáticamente el mecanismo de comunicación interna y externa.*	*La Carrera ha actualizado su manual de comunicación y anexa evidencias de la aplicación sistemática de los mecanismos de comunicación interna y externa, a través de memorándums, Notas, Notas de Pedido, Circulares, correos electrónicos, Página Web institucional, Plataformas Digitales, Redes Sociales, Carteleras Físicas y virtuales.*	*-Resolución N° 93/2022 por la cual aprueba la actualización del mecanismo de comunicación institucional de la Universidad del Norte a ser implementado en las sedes de Asunción y Facultades Comunitarias.* *-Informe sobre actividades de comunicación realizadas.*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Totalmente*			

Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*Determinar el acceso de la Dirección de Carrera al sistema informático conforme la responsabilidad del cargo, para acceder a reportes que le permitan realizar análisis de eficiencia interna de manera sistemática y tomar decisiones oportunas.*	*La Dirección de Carrera cuenta con perfil habilitado para la utilización del sistema informático y trabaja de manera coordinada desde el año 2022, con la Unidad Técnica Pedagógica en el seguimiento a los índices de eficiencia interna para la toma de decisiones.*	*-Usuario de la Dirección de Carrera Habilitado.* *- Informe de Análisis de eficiencia interna de la carrera.* *- Informe de Mejoras implementadas con base a los reportes de eficiencia interna.*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Aprobar formalmente un arancelario anual y para cada cohorte estudiantil y socializarlo con la comunidad académica.*	*La Carrera cuenta con un arancelario anual que se encuentra disponible para el área de Comunicación, a los efectos de su socialización por los canales de comunicación que correspondan (Página web) y en Secretarías Académicas.*	*-Arancelario anual* *-Página web*
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*	*Implementar sistemáticamente el mecanismo de comunicación interna y externa.*	*Los resultados de las encuestas aplicadas arrojan como resultado un porcentaje importante de satisfacción de parte de los miembros de la comunidad educativa (estudiantes y egresados)*	*-Informe de Encuesta de Egresados.* *-Informe de Encuesta de Estudiantes.*

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Oportunidades de Mejora

Aplicar sistemáticamente los procedimientos de admisión, el mecanismo de seguimiento a las pasantías profesionales supervisadas para todos los alumnos de la cohorte 2019 y las horas de extensión, considerando los instrumentos generados por la Carrera.

Aplicar sistemáticamente las partidas presupuestarias destinadas al cumplimiento de los objetivos de calidad del plan de desarrollo. Socializar la disponibilidad presupuestaria con los actores claves para su ejecución.

Implementar sistemáticamente los procesos evaluativos al personal administrativo y de apoyo, previa socialización y para la consideración de mejoras en relación a las funciones que cumplen y para la satisfacción de los mismos.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Componente 1. Elementos referenciales de la carrera

Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*			

República del Paraguay * ANEAES * Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
Relevancia del Perfil de Egreso	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Totalmente*	*Promover la participación de los empleadores sobre las necesidades y demandas del medio, para la elaboración del perfil de egreso.*	*La Carrera llevó a cabo una reunión con empleadores en el año 2022, para identificar las necesidades actuales del ámbito laboral. La Carrera ha actualizado su perfil de egreso, eliminando la competencia en docencia, atendiendo a que dentro del plan de estudio no se visualiza contenido para desarrollar esta competencia.*	*-Acta de Reunión con empleadores.* *-Informe de Necesidades y demanda del medio externo laboral.* *-Ajuste del Perfil de Egreso de la carrera, según corresponda.* *-Resol. de ajuste del perfil de egreso*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*			
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*			

Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*			
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*			
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*			

Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar y difundir los procedimientos de admisión, para la evaluación de los conocimientos previos y la inserción en la Carrera.*	*La Carrera ha dispuesto como mecanismo de admisión un curso propedéutico que tiene como objetivo medir los conocimientos previos de los ingresantes en Comunicación a partir de una prueba diagnóstica y de nivelación.*	*-Procedimiento de evaluación de conocimientos previos para postulantes a la carrera* *- Curso Propedéutico para la carrera. Resolución Nº 57/2022 por el cual aprueba el Curso Propedéutico.* *-Calendario de Actividades.* *-Registro de cátedra.* *-Lista de Asistencia a la prueba Diagnóstica.* *-Registro de Rendimiento Crítico de la prueba diagnóstica.* *-Planificación del curso propedéutico.* *- Flyer del Curso de Nivelación y Fotografías.* *-Acta de reunión de retroalimentación con docentes del primer año.*
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar y difundir los procedimientos de admisión, para la evaluación de los conocimientos previos y la inserción en la Carrera.*	*Atendiendo a que el curso propedéutico se aplicó en el segundo semestre del 2022, la Carrera no logra evidenciar para el momento de la visita externa de verificación de implementación de mejoras, si los procedimientos de admisión han permitido a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.*	*-Procedimiento de evaluación de conocimientos previos para postulantes a la carrera* *- Curso Propedéutico para la carrera. Resolución Nº 57/2022 por el cual aprueba el Curso Propedéutico.* *-Calendario de Actividades.* *-Registro de cátedra.* *-Lista de Asistencia a la prueba diagnóstica.* *-Planificación del curso propedéutico.* *-Registro de Rendimiento Crítico de la prueba diagnóstica.* *-Acta de reunión de retroalimentación con docentes del primer año.* *-Print de pantalla comunicaciones por whatsapp, web institucional y del aula virtual.*

	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*			

Componente 2. Plan de Estudio					
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*Garantizar la coherencia del Plan de estudio con el perfil de egreso.*	*La Carrera ha actualizado su perfil de egreso excluyendo la competencia relacionada al "ejercicio de la docencia", lográndose el 100% de coherencia entre el Plan de Estudio vigente y el perfil de egreso.*	*-Informe de hallazgos respecto al análisis de coherencia interna entre el plan de estudios y perfil de egreso.* *-Informe de Análisis de coherencia interna entre el Plan de Estudios y el Perfil de Egreso.* *-Informe acerca del análisis técnico solicitado para la carrera de Derecho.* *-Resolución N° 47/2022 por el cual se actualiza el perfil de egreso.*
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Parcialmente*	*Adecuar el Proyecto Académico a los criterios de calidad establecidos por la ANEAES*	*La Carrera ha realizado una adecuación de su perfil de egreso con relación a la competencia relacionada al "ejercicio de la docencia", pero no ha considerado para el momento de la visita externa de implementación de mejoras la incorporación y actualización de algunos contenidos mínimos requeridos por el criterio de calidad de la carrera de Derecho del año 2018.*	*-Resol. de ajuste del perfil de egreso.* *-Acta de reunión con empleadores.* *-Informe de Análisis de coherencia interna entre el Plan de Estudios y el Perfil de Egreso.*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*			
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*			
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*Cumple Totalmente*			

	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*			
Criterio 2.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*			
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Realizar evaluaciones sistemáticas de pasantías y prácticas profesionales supervisadas en las asignaturas de formación profesional.*	*La Carrera vuelve a la modalidad presencial para el segundo semestre del año 2022. En la entrevista con la Responsable de Consultorio Jurídico se manifiesta que los estudiantes, durante los años 2020, 2021 y hasta el momento de la visita 2022 (1 alumno), sigue realizando su pasantía en el consultorio jurídico en modalidad virtual, y fundamenta que este último realiza su pasantía en forma virtual por motivos laborales que le imposibilita hacerlo en forma presencial. Según el informe del área respectiva, la Carrera implementó pasantías virtuales con la consulta de casos y reconoció la carga horaria total exigida para las pasantías a estudiantes en situación de egreso, a pesar de que el Reglamento de Consultorio Jurídico dispone la cantidad máxima de horas de pasantías a desarrollarse por este medio. No se evidencia ninguna resolución que autorice la implementación de las pasantías virtuales y que establezca formalmente su régimen de implementación. Si bien se cuenta con informes de cantidad de casos atendidos por los estudiantes, en el marco de las pasantías virtuales, no se anexan otras evidencias de su implementación en la plataforma virtual, entendiendo que las pasantías al formar parte del currículo, debieron haber quedado registradas en la misma, de conformidad a las normativas nacionales para tiempos de pandemia. Se evidencian actividades prácticas en Práctica Procesal Civil y Práctica Procesal Penal.*	*-Propuesta presentada al Decanato y visto bueno de aprobación del Decanato del mecanismo se seguimiento de prácticas académicas y la propuesta de modificación del libro de cátedra.* *-Propuesta presentada al Decanato y visto bueno de aprobación del Decanato de formatos de ficha de control de extensión universitaria, perfil de proyectos de extensión y seguimiento de pasantías profesionales supervisadas.* *-Actas de desempeño de alumnos pasantes.* *-Acta de reunión con docentes de prácticas.* *-Informe de la coordinación de pasantías sobre la implementación de la evaluación de doble vía.* *-Muestra de acciones de mejora en los procesos de enseñanza de asignaturas profesionales.* *-Memorándum de solicitud de propuesta de actualización del Instrumento de Evaluación de Pasantías Supervisadas.*

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Establecer mecanismos de seguimiento de actividades prácticas realizadas por los estudiantes.*	*La Carrera cuenta con una Coordinación de Pasantías separada de la Coordinación de Extensión e incorpora a su reglamento un registro de seguimiento a las pasantías supervisadas, con la generación de instrumentos que garantizan el seguimiento sistemático.*	*-Propuesta presentada al Decanato y visto bueno de aprobación del Decanato del mecanismo se seguimiento de prácticas académicas y la propuesta de modificación del libro de cátedra.* *-Calendario Académico 2022* *-Calendario de actividades de práctica del Consultorio Jurídico y Coordinación de pasantías.* *-Muestra de planificación docente de materia práctica. 5. Muestra de libro cátedra de materias prácticas*
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*			
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Totalmente*	*Implementar mecanismos de integración de materias.*	*La Carrera cuenta con un mecanismo de integración de materias del año 2019 y evidencia acciones de integración en el marco de los proyectos de extensión.*	*-Planificación de las actividades de integración de materias.* *-Muestra de proyectos de Implementación del Mecanismo de Integración de Materias.* *-Acta del claustro docente*
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*			
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Totalmente*			

Componente 3. Proceso de Formación Académica					
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Parcialmente*	*Garantizar coherencia entre las planificaciones de clases, programas y contenidos desarrollados, a fin de responder al cumplimiento del proyecto académico.*	*Se observa una Matriz de seguimiento de la implementación del Proyecto Académico con informaciones de carácter genérico y meramente técnico pedagógico evaluado por la Unidad Técnica Pedagógica (UTP). Es importante que la Unidad Técnica Pedagógica coordine acciones con la Dirección de Carrera para llevar adelante mecanismos que puedan evaluar la profundización de los contenidos programáticos desarrollados en aula con relación a lo dispuesto en el plan de estudios y que la misma se realice por cada asignatura, debiendo cotejar el programa de estudios, el plan semestral del docente, el libro de cátedra y el plan de estudios. Para esta tarea es importante el involucramiento de la Directora de Carrera quién posee el conocimiento técnico de las Ciencias Jurídicas para valorar el cumplimiento respectivo, a fin de que la evaluación sea eficaz.*	*-Matriz de seguimiento al cumplimiento del proyecto educativo.* *-Entrevista con la Responsable de la Unidad Técnica Pedagógica (UTP).*
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*Fomentar que todos procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados, apunten al logro de los objetivos establecidos y conforme la naturaleza de las distintas asignaturas.*	*Si bien se realizó ajustes en el libro de cátedra, la misma no discrimina la cantidad de horas prácticas y teóricas a ser desarrolladas por cada clase, atendiendo a la naturaleza de la asignatura. La carrera remite como evidencia tres libros de cátedras, una de las asignaturas es Metodología de la Investigación del cuarto semestre, turno noche, en la que en la mayor parte del registro contempla como tipo de clase "Teórico y Práctico" sin registrar cantidad de horas teóricos y prácticos a ser destinadas a cada fecha o número de clase, otro libro de cátedra arrimada es de la Carrera de Comercio Exterior y Relaciones Internacionales, y la tercera que corresponde a la carrera de Derecho es de la asignatura de Introducción al Derecho II del segundo semestre, turno mañana, en la que se observan que en las clases N° 4, 5 y 7 se registran como "evaluación" los siguientes métodos: Oral, Escrita, Individual y Grupal, todas ellas al mismo tiempo y en las mismas fechas de clases. Además, se observan que en la Planificación Docente, no se discrimina la cantidad de horas prácticas y teóricas a ser desarrolladas por cada número de clase según el contenido programático. Por otro lado, se observa que la Planificación Docente no concuerda con el registro de clase de los docentes, tal es el caso de la asignatura "Metodología de la Investigación", que contempla en su Planificación como técnica de evaluación; "Preguntas dirigidas, guías de trabajo en la biblioteca", sin embargo, las mismas no se encuentran contempladas en el Registro del Libro de Cátedras.*	*-Muestra de Libro Cátedra.* *-Muestra de Planificación Docente.*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Parcialmente*	*Fomentar que todos los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados, apunten al logro de los objetivos establecidos y conforme la naturaleza de las distintas asignaturas.*	*El registro del Libro de Cátedra no es coherente con la Planificación Docente, tal es el caso de la asignatura Introducción al Derecho, que establece en su planificación como estrategia de enseñanza aprendizaje "Exposición docente, debate activo, preguntas y respuestas, análisis y síntesis de la información, tareas sincrónicas en equipo", pero estas metodologías no se encuentran registradas en el Libro de Cátedra.*	*-Muestra de Libro Cátedra.* *-Muestra de Planificación Docente.*
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Totalmente*	*Desarrollar capacitaciones sobre estrategias metodológicas utilizadas por los docentes que respondan a enfoque pedagógico inclusivo.*	*Se evidencia que la carrera ha realizado capacitaciones en materia de inclusión con el apoyo de la SENADIS, para el afianzamiento de los conocimientos docentes sobre ajustes curriculares, que respondan al enfoque inclusivo.*	*-Informe de Capacitación con el apoyo de la SENADIS.* *- Informe de Extensión sobre enfoque inclusivo.*
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Implementar sistemáticamente mecanismo de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera y utilizar los resultados para proponer mejoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje.*	*La carrera evidencia mediante informe la aplicación del mecanismo de análisis de los índices de eficiencia interna elaborado por la Unidad Técnica Pedagógica.*	*-Informe de análisis de los índices de eficiencia interna elaborado por la UTP.*

	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Parcialmente*	*Implementar sistemáticamente mecanismo de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera y utilizar los resultados para proponer mejoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje.*	*El informe de aplicación del mecanismo de análisis de los índices de eficiencia interna elaborado por la Unidad Técnica Pedagógica recomienda dar continuidad al Mecanismo de Acceso, Retención y Permanencia del Estudiante, de manera a contrarrestar la deserción, disminuir los rezagos y lograr un elevado índice de graduados en la carrera, pero no se evidencia la ejecución de la recomendación por parte del Responsable de la Orientación Académica.*	*-Análisis de los índices de eficiencia interna elaborado por la Unidad Técnica Pedagógica.*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Implementar sistemáticamente el mecanismo de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera y utilizar los resultados para proponer mejoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se carece de mecanismos de inserción de estudiantes en tutorías para seguimiento a asignaturas de rendimiento crítico (debilidad detectada)*	*La carrera no implementa mecanismos formales y sistemáticos de inserción de estudiantes en actividades docentes. En la entrevista se evidenció que estas actividades no son socializadas con los estudiantes y docentes. El informe de ayudantía docente firmado por el Prof. Abg. Roberto Bordón carece de fecha, y los formularios anexados a la misma y firmados por los estudiantes solicitantes no contemplan las asignaturas en la cual le gustaría al estudiante desempeñar la función de ayudantía. El informe de actividades de extensión no individualiza la nómina de estudiantes que cumplen la función de ayudantía y/o tutorías en los respectivos proyectos. Por último, el informe de investigación no contempla si los estudiantes se encuentran realizando dichas funciones en el marco de las investigaciones o si están cumpliendo el rol de investigador.*	*-Entrevista con docentes y estudiantes.* *- Informe de ayudantía del docente orientador.*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*			

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Totalmente*			
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Totalmente*			



	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Parcialmente*	*Verificar de forma periódica los instrumentos de evaluación, a fin de constatar si se evidencia el grado de importancia de los aprendizajes esperados y el cumplimiento de los objetivos de las asignaturas.*	*El informe sobre los instrumentos de evaluación presentado por la responsable de la Unidad Técnica Pedagógica es de carácter genérico y se limita a conceptualizar los tipos de ítems utilizados por los docentes en los instrumentos de evaluación. No se observa informe de la UTP que evidencie la verificación individual de los instrumentos de evaluación. En los documentos complementarios presentados por la carrera durante la visita del Comité de Pares se observa un instrumento de evaluación de la asignatura Práctica Procesal Penal del décimo semestre en la que contempla un ítem de caso práctico consistente en la elaboración de un alegato inicial del Ministerio Público con un peso de 10 puntos, sin embargo, no contempla los indicadores a ser evaluados para la asignación de los 10 puntos.*	*- Informe sobre los instrumentos de evaluación de la UTP.* *- Instrumento de evaluación de la asignatura Práctica Procesal Penal.*
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*			
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*			
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Parcialmente*	*Verificar de forma periódica los instrumentos de evaluación, a fin de constatar si se evidencia el grado de importancia de los aprendizajes esperados y el cumplimiento de los objetivos de las asignaturas.*	*La reciente instalación de la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) de la carrera de Derecho, conlleva a la aplicación incipiente de la evaluación de los instrumentos, la misma se realizó recién a partir de la segunda parcial del segundo semestre académico (octubre 2022). Esta información fue confirmada en la entrevista con la responsable de la Unidad Técnica Pedagógica y con los docentes de la carrera, quienes manifestaron que no se cuenta con un mecanismo formal que establezca el mecanismo o procedimiento de verificación de los instrumentos de evaluación, lo cual es de suma importancia para garantizar su evaluación oportuna para su administración en tiempo y forma por parte del docente y de esa manera garantizar el cumplimiento del calendario académico.*	*-Entrevista con la Responsable de la Unidad Técnica Pedagógica.* *-Entrevista con docentes de la carrera.* *-Informe sobre los Instrumento de Evaluación.*

Componente 4. Investigación y Extensión					
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*			

	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*			
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Totalmente*			
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*Desarrollar proyectos de investigación que cuenten con los recursos de ejecución.*	*La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de los proyectos de investigación, bajo el rubro de "gastos de investigación y extensión" de Gs. 113.000.000 según resumen presupuestario de los fondos propios de la misma. Sin embargo, la ejecución en muy baja, por ende se requiere un ajuste del presupuesto de conformidad a la realidad de la carrera y, teniendo en cuenta la naturaleza de los proyectos presentados en los distintos años cómo margen de referencia, a fin de evitar una baja ejecución del presupuesto. Cuenta además con el presupuesto institucional del Proyecto Pricila, en el que se evidencia la asignación de incentivos a docentes y estudiantes de la Carrera.*	*-Presupuesto Institucional asignado al proyecto PRICILA.* *-Resumen Presupuestario carrera de Derecho - Asunción.* *-Publicación sobre los ganadores de la convocatoria 2021.*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*			

Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*			

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior • ANEAES • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Totalmente*			
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*Gestionar recursos para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, conforme a lo planificado y a las necesidades del entorno.*	*La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de los proyectos de extensión, bajo el rubro de "gastos de investigación y extensión" de Gs. 113.000.000 según resumen presupuestario de los fondos propios de la misma. Sin embargo, la ejecución en muy baja, por ende se requiere un ajuste del presupuesto de conformidad a la realidad de la carrera y, teniendo en cuenta la naturaleza de los proyectos presentados en los distintos años cómo margen de referencia, a fin de evitar una baja ejecución del presupuesto.*	*-Informe de actividades de extensión.* *-Resumen Presupuestario carrera de Derecho - Asunción.*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*			
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*			
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Oportunidades de Mejora

Evaluar si los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.

Incorporar en el Plan de Estudios los contenidos mínimos exigidos por el criterio de calidad para la titulación, ANEAES 2018.

Garantizar el cumplimiento sistemático de las horas de pasantías obligatorias previstas por la Carrera como requisito de titulación. Sistematizar registros individuales por cohorte.

Coordinar acciones entre la Unidad Técnica Pedagógica y la Dirección de Carrera para la evaluación de la profundización de los contenidos programáticos.

Registrar en el libro de cátedra la cantidad de horas prácticas y teóricas a ser desarrolladas por cada clase según el contenido y la naturaleza de la asignatura.

Registrar en la Planificación Docente la cantidad de horas prácticas y teóricas a ser desarrolladas por cada número de clase según el contenido programático.

Garantizar la coherencia entre la Planificación Docente y el Registro del Libro de cátedra de los docentes.

Implementar acciones de mejoras en base a los resultados del análisis de eficiencia interna.

Consolidar mediante un mecanismo formal la verificación individual de los instrumentos de evaluación administrados por los docentes.

Ajustar el presupuesto para actividades de investigación y extensión de conformidad a la realidad de la carrera.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Parcialmente*	*Diseñar mecanismos que permitan evidenciar la transparencia en la aplicación de procedimiento de selección, evaluación y promoción del personal directivo.*	*La carrera no evidencia mejoras con relación a la implementación de los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo. No se observa un mecanismo de selección aprobado formalmente por las autoridades que establezca los procedimientos y criterios de evaluación para su nombramiento o vinculación. La carrera presenta como evidencia de mejora un Check list denominado Rúbrica de seguimiento a los procesos de reclutamiento, selección y contratación de la Universidad del Norte, sin sello, firma o resolución que lo apruebe. Dicho Check list no corresponde a un procedimiento claramente establecido que permita a la comunidad académica y a los interesados en general conocer los procedimiento de selección, evaluación y promoción del personal directivo.*	*-Rúbrica de seguimiento a los procesos de reclutamiento, selección y contratación de la Universidad del Norte.*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*			

	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar planes de mejora a partir de los resultados de la evaluación de desempeño directivo.*	*En base al informe de retroalimentación de evaluación del personal directivo, se llevó adelante una capacitación sobre herramientas de tecnología a la Decana de la Carrera de Derecho en respuestas a las debilidades surgidas en la evaluación. Se requiere seguir fortaleciendo los procesos de selección, evaluación y promoción de los directivos mediante el diseño de un plan a corto, mediano y largo plazo a fin de garantizar las capacitaciones permanentes al personal directivo de la carrera en temas relacionadas a las debilidades surgidas.*	*-Informe de retroalimentación del personal directivo.* *-Informe de capacitación a la Decana.*

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Extender la carga horaria de los responsables de investigación, extensión, pasantías y consultorio jurídico con el objeto de garantizar la atención de los tres turnos de la carrera y, garantizar la atención de la Dirección de Carrera durante el turno noche.*	*Si bien la Directora de carrera ha disponibilizado un horario de atención que da cobertura a los tres turnos. La carrera dispone de poca carga horaria para la atención de actividades de suma importancia para el desarrollo del Proyecto Educativo, tales como; el docente de tiempo completo investigador de la carrera, Abg. Gricelda Cañete, según consta en el contrato de trabajo tiene una carga horaria de tan sólo 10 horas semanales para los 3 turnos de la carrera de Derecho (mañana, tarde y noche). La responsable del Consultorio Jurídico, Abg. Claudia Marlene Rolón, según contrato de trabajo tiene una carga horaria de tan solo 3 horas semanales y 12 horas mensuales. La Coordinadora de Pasantías, Abg. María Mercedes Cruz, tiene una carga horaria de 3 horas semanales y 12 horas mensuales. El docente de tiempo completo de extensión tiene una carga horaria de atención según contrato de 5 horas semanales y 20 horas mensuales. Además, estas cargas horarias no coinciden con el horario de atención publicada por la carrera en los pasillos y en la página web de la institución. En la entrevista los profesionales manifestaron que no perciben remuneración por horas extras para desempeñar mayor horario de atención de lo establecido en los contratos de trabajo. La existencia de incoherencia con relación a la información publicada del horario de atención de los docentes de tiempo completo y de los contratos denota la necesidad de ampliar la carga horaria de los mismos. También es el caso de la Responsable de la Unidad Técnica Pedagógica que desempeña una carga horaria de 5 horas semanales para los tres turnos de la carrera de Derecho.*	*-Contratos de los docentes de Tiempo Completo de Investigación y Extensión, de Coordinación de Pasantías y de la Responsable del Consultorio Jurídico.* *-Difusión de horarios de atención.* *-Entrevistas con los Docentes de Tiempo Completo de Investigación y Extensión, de Coordinación de Pasantías y de la Responsable del Consultorio Jurídico.*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Establecer mecanismos que garanticen el fácil acceso a las normativas de la carrera, tales como la página web institucional.*	*Mediante Res. 53/2022 se aprobó los canales de comunicación de las normativas institucionales vigentes. Se observan que las normativas institucionales y de la carrera se encuentran disponibilizadas en la página web de la Universidad del Norte, y es de fácil acceso a los estudiantes, docentes y a los interesados en general.*	*-Res. 53/2022 y Plan de Comunicación de la normativas vigentes* *-Res 93/2022 y Actualización del mecanismo de Comunicación Institucional.* *-Informe de difusión de los reglamentos de la carrera.*
Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*			
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*			

e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Establecer procedimientos que permiten la provisión de información necesaria en temas relacionados al plan de inversiones de la carrera que garantice su implementación efectiva.*	*Con la nueva reestructuración institucional se observa mayor compromiso de los directivos para el cumplimiento de los objetivos declarados por la carrera y el trabajo coordinado con el área de Administración y Finanzas para la provisión de la información necesaria en temas relacionados al plan de inversiones que garantice la implementación efectiva del Proyecto Educativo.*	*-Proyección Presupuestaria 2022-2026.* *-Entrevista con responsables de la Dirección de Administración y Finanzas.*	
f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*Ampliar las consultas sobre el grado de satisfacción en relación al desempeño de los directivos, principalmente a los egresados y funcionarios administrativos de la carrera.*	*Se implementó las consultas acerca del nivel de satisfacción a los distintos autores de la comunidad educativa de la carrera, incluyendo a los egresados y funcionarios administrativos.*	*-Informe de satisfacción de la encuesta realizado a egresados.* *-Informe de satisfacción de la encuesta realizado a funcionarios.*	
g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Adquirir útiles y equipamientos con enfoque de educación inclusiva.*	*La carrera previó partidas presupuestarias para la adquisición de equipos inclusivos por el monto de Gs. 12.350.000 a partir del año 2.022, a ser ejecutados en caso de que la carrera detecte alguna necesidad en cuanto a lo que se refiere a inclusividad. Sin embargo, dicha previsión es ínfima para la contratación de traductor de señal según solicitud realizada por la Directora de Carrera mediante Memorándum de fecha 27 de abril de 2022.*	*-Memo de solicitud de materiales con enfoque inclusivo.* *-Presupuesto con enfoque inclusivo.*	

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*			

Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Implementar los procesos de autoevaluación docente, evaluación por la Dirección de Carrera y Evaluación de pares conforme el mecanismo respectivo.*	*Mediante Resolución N° 109/2022 la Universidad del Norte resolvió actualizar el mecanismo de evaluación del desempeño del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo de la institución, y en ese sentido, se excluyó el ciclo evaluativo por parte de pares - colegas docentes, permaneciendo la evaluación por estudiantes, autoevaluación y evaluación por parte de la dirección de carrera. Conforme se observa en los medios de verificación presentados por la carrera se implementaron estas tres últimas, también se corroboró dicha situación con la entrevistas realizadas a los estudiantes, docentes y a la directora de carrera. Con relación al proceso de selección de docentes se requiere mayor transparencia y socialización del proceso de convocatoria con los respectivos docentes.*	*-Informe de Resultado de evaluación docente.* *-Acta de Reunión de Recomendación de Mejora en base al resultado de evaluación de desempeño docente.* *-Resolución de actualización del Mecanismo de Evaluación de Desempeño.*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*			
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Totalmente*	*Diseñar planes de capacitación con base a los resultados de la evaluación docente y establecer estrategias para incentivar la participación del plantel de docente en las jornadas de capacitación.*	*La Carrera cuenta con el Plan de Capacitación docente de junio a octubre de 2022, elaborado en base a los resultados de la evaluación docente, cuyos temas han sido enmarcados en respuestas a las debilidades surgidas en el proceso de evaluación. En la lista de docentes de la carrera de derecho se observa una importante cantidad de participación de los docentes en las capacitaciones.*	*-Memorándum de propuesta de capacitación docente.* *-Plan de Capacitación Docente.* *-Lista de Asistencia.*
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Totalmente*	*Considerar los resultados de los mecanismos de seguimiento y evaluación docente para proponer mejoras en la actividad docente.*	*La carrera ha diseñado un Plan de Capacitación docente en respuesta a las debilidades resultantes de la evaluación docente implementado al cierre del primer semestre y recientemente contrató los servicios de una profesional para desempeñarse en la Unidad Técnica Pedagógica de la carrera de derecho. La Unidad Técnica Pedagógica ha generado estrategias de seguimiento con el objetivo de garantizar la implementación de mejoras en la actividad docente, teniendo en cuenta los resultados obtenidos.*	*-Plan de Capacitación Docente.* *-Lista de Asistencia.*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Incipiente aplicación del plan de carrera docente*	*Esta debilidad no fue considerada por la Carrera en el informe de implementación de mejoras. No obstante, según se observan en los contratos de los docentes de tiempo completo, la institución mantiene la política de contratar por un tiempo determinado a los docentes durante el año, y esto consiguiente, da lugar a la baja de los mismos del seguro social obligatorio en los meses de receso académico. Situación que fue corroborada con la persona Responsable de Recursos Humanos en la entrevista. Además, la carrera no da seguimiento a la implementación del escalafón docente.*	*-Plan de carrera docente implementado en el año 2019.* *-Entrevista con RRHH* *-Contratos docentes de Tiempo Completo*

	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*Consolidar el programa de movilidad nacional e internacional, lograr convenios y establecer un presupuesto para su efectiva implementación.*	*Mediante Resolución N° 37/2022 de fecha 27 de enero de 2022 la Universidad del Norte aprueba el Reglamento General de movilidad académica a ser implementados en las distintas Facultades de las sede de Asunción y Comunitarias de la institución. En el Art. 10 de la mencionada disposición establece que la movilidad académica se llevará a cabo en cooperación con Instituciones de Educación Superior públicas o privadas, nacionales o internacionales siempre que existan convenios bilaterales o multilaterales suscritos con la Universidad del Norte. En tal sentido, la carrera de Derecho cuenta con convenio con la Corporación Universitaria Republicana (Colombia), con la Universidad Tres Fronteras UNINTER, y con la Universidad de la Integración de las Américas UNIDA, que permitirá diseñar un programa de movilidad tanto de docentes como estudiantes. Además, la carrera contempla partidas presupuestarias para las movilidades.*	*-Resolución N° 37/2022 de fecha 27 de enero de 2022 la Universidad del Norte.* *-Convenio con la Corporación Universitaria Republicana (Colombia).* *-Convenio con la Universidad Tres Fronteras UNINTER.* *-Convenio con la Universidad de la Integración de las Américas UNIDA.* *- Informe presupuestario de la carrera.*

Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Totalmente*			
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Parcialmente*	*Establecer estrategias que permitan la especialización de los docentes en el área de su desempeño.*	*La coordinación de la Facultad de Estudios de Posgrado de la Universidad del Norte, presenta el memorándum 11/2022, por la que informa que tres docentes de la carrera de Derecho han sido beneficiados con matrícula gratis y descuento solidario de 20% para los docentes y egresados de la UNINORTE. Sin embargo, el dato de una de la beneficiarias que consta en el informe de la Coordinación identificada como; Lidia Rafaela Ortigoza Sanabria, no obra en la caracterización docente del primer y segundo semestre 2022 presentado por la carrera de Derecho. Además, se observa que una importante cantidad de los docentes de la carrera no cuentan con Maestrías en el área de su especialidad (cátedra en la que se desempeñan), y varios de los docentes se encuentran vinculados en varias cátedras, según se desprende de los datos de la caracterización docente 2022.*	*-Memorándum 11/2022 de la Coordinación de la Facultad de Estudios de Posgrado de la Universidad del Norte.* *-Planilla de caracterización docente 2022.*
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Totalmente*			

Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación

Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Totalmente*	*Diseñar y sistematizar los planes de perfeccionamiento docente a corto, mediano y largo plazo, en base a la naturaleza y las necesidades de la carrera.*	*La carrera cuenta con un plan de capacitación y perfeccionamiento docente implementado en los meses de junio a octubre de 2022, diseñado en base a las debilidades observadas en las evaluaciones del desempeño docente. Además, las autoridades aprobaron mediante Resolución N° 181/2020 la actualización del plan de capacitación docente 2020 - 2024 de la Universidad del Norte.*	*-Plan de Capacitación Docente.* *-Res. Nro. 181-2020* *- Actualización del Plan de Capacitación Docente.*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión y discapacidad.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Diseñar y sistematizar los planes de perfeccionamiento docente a corto, mediano y largo plazo, en base a la naturaleza y las necesidades de la carrera.*	*La carrera de Derecho no cuenta con un plan de capacitación a corto, mediano y largo plazo, en base a la naturaleza y las necesidades de la carrera. La Resolución N° 181/2020 que actualiza el plan de capacitación docente 2020 - 2024 es para todo el plantel docente de la Universidad del Norte. Se requiere el diseño de planes de capacitación y perfeccionamiento docente con enfoque a la pedagogía jurídica para afianzar el desarrollo de clases prácticas y lograr la evaluación pertinente de las mismas.*	*-Res. Nro. 181-2020 - Actualización del Plan de Capacitación Docente.*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Totalmente*			
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Totalmente*	*Diseñar planes de capacitación en base a los resultados de las evaluaciones de desempeño docente.*	*La carrera cuenta con un plan de capacitación y perfeccionamiento docente, a corto plazo, implementado en los meses de junio a octubre del presente año. La misma ha sido diseñada en base a las debilidades observadas en las evaluaciones del desempeño docente.*	*-Plan de Capacitación Docente junio a octubre.*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Totalmente*			

Componente 3. Estudiantes

Criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*			

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Parcialmente*	*Consolidar y registrar las actividades y procesos de orientación académicas a estudiantes.*	*Se cuenta con la Resolución N° 368/2019 que aprueba el mecanismo de acceso, retención y permanencia del estudiante de la Universidad del Norte, pero no se cuenta con registros consolidados de las actividades y procesos de orientaciones académicas a estudiantes. El informe de actividades de orientación académica primer semestre presentado con el informe de implementación de mejoras de la carrera no coincide con las actividades obrantes en las actas de orientación a estudiantes presentados en los documentos complementarios solicitados por el Comité de Pares en el desarrollo de las entrevistas. Es necesario establecer planes de trabajo y registros pertinentes de las mismas, principalmente, en lo que respecta a las etapas de acceso y permanencia que dispone la Resolución N° 368/2019, en lo que se refiere a; Inducción a la vida universitaria, Nivelación, Alerta temprana, Refuerzo académico, Charlas académicas, Apoyo económico, entre otros. Además, es necesario una mayor coordinación con la Unidad Técnica Pedagógica para ejecutar el mecanismo establecido para la orientación académica.*	*-Resolución N° 368/2019 que aprueba el mecanismo de acceso, retención y permanencia del estudiante de la Universidad del Norte* *-Informe de Actividades realizadas por el Docente de Tiempo Completo Orientador.*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Parcialmente*	*Consolidar y registrar las actividades y procesos de orientación académicas a estudiantes.*	*Si bien se implementó la nivelación como mecanismo de acceso, su ejecución recién fue evidenciada en el mes de agosto, siendo que la inserción de los estudiantes a la carrera se da en los primeros meses del año. Además. se evidencia una agenda de orientación, que denotan actividades con enfoque sobre la discapacidad solamente, sin corresponder a un plan de trabajo según el mecanismo aprobado por la institución, es decir, no se cuenta con plan de orientación académica que ponga en marcha las distintas etapas establecidas en la Resolución N° 368/2019 que aprueba el mecanismo de acceso, retención y permanencia del estudiante de la Universidad del Norte, durante el primer y segundo semestre del año académico, por ende, no se da su efectiva implementación.*	*-Resolución N° 368/2019 que aprueba el mecanismo de acceso, retención y permanencia del estudiante de la Universidad del Norte.* *-Agenda de orientación académica.*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Registrar actividades de orientación académica inclusivas*	*La carrera cuenta con agenda de orientación con enfoque sobre la discapacidad. Sin embargo, la orientación académica inclusiva debe ser permanente, no se debe esperar su detección para su puesta en marcha y tampoco se debe limitar solamente a las discapacidades física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, atendiendo que inclusión también abarca diversidad. Es menester que la carrera implemente actividades periódicas contempladas en sus disposiciones normativas (Res. N° 368/2019), pág. 4, punto 3.2. Charlas académicas y que las mismas sean inclusivas y con enfoque a la diversidad de tal manera a lograr el fortalecimiento de la orientación inclusiva a los estamentos de la carrera de derecho.*	*-Resolución N° 368/2019 que aprueba el mecanismo de acceso, retención y permanencia del estudiante de la Universidad del Norte.* *- Agenda de orientación académica.*

	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*No Cumple*	*Consolidar y registrar las actividades y procesos de orientación académicas a estudiantes.*	*La carrera implementa el curso de nivelación como mecanismo de acceso, su ejecución recién fue evidenciada en el mes de agosto del 2022, por lo que a la fecha de la visita del Comité de Pares no permite valorar los resultados de su implementación para el logro de los aprendizajes. Al no contar con un plan de orientación académica que ponga en marcha las demás etapas establecidas en la Resolución N° 368/2019, no permite verificar el cumplimiento del indicador. Además, se observa escasa evidencia de actividades de orientación académica.*	*-Informe de actividades de orientación.*

Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*			
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*			
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Totalmente*			
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*			

Apoyo a la población estudiantil	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Parcialmente*	*Establecer mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales)*	*Se cuenta con calendario de eventos culturales año 2022 para la Universidad del Norte. No se evidencia que las mismas correspondan a la carrera de Derecho y de que los estudiantes de la carrera estén involucrados en esas actividades. La Carrera cuenta con amplios espacios en sus instalaciones y ha realizado esfuerzos en relación a contar con un espacio de esparcimiento (una mesa de ping pon y juego de tembleque).Se mantiene la necesidad de la Carrera de identificar otras estrategias para la recreación y actividades extracurriculares de sus estudiantes. No se evidencia la ejecución de acciones en el marco del Convenio con las Fuerzas Armadas de la Nación u otros. Tampoco se ha evidenciado la participación de los miembros de la comunidad educativa en actividades culturales y artísticas institucionales.*	*-Calendario de actividades extracurriculares de la Universidad del Norte.* *-Visita in situ.*
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Establecer mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales)*	*La carrera implementa encuestas como mecanismo de detección de actividades extracurriculares. No obstante, es necesario la implementación de un mecanismo de actividades extracurriculares con agenda de ejecución que permitan su aplicación sistemática. Además, de identificar acciones que permitan el involucramiento de los estudiantes de Derecho en las actividades culturales de la Universidad del Norte.*	*-Informe de encuesta de estudiantes.* *-Calendario de actividades extracurriculares de la Universidad del Norte.*
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Suscribir convenios que permitan llevar adelante la movilidad estudiantil nacional o internacional.*	*La Universidad cuenta con un convenio de ERAMUS+ en idioma extranjero "inglés" firmado en fecha 30/05/2020. Además, de convenios firmados con la UNINTER y la UNIDA, que permitirán llevar adelante la movilidad estudiantil nacional o internacional. Sin embargo, la reciente suscripción de los convenios no permite aún la sistematicidad de su implementación.*	*-Convenio de ERAMUS+.* *-Convenio con la UNINTER.* *-Convenio con la UNIDA.*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*			

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo

Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*Disponer de mecanismos de fácil e inmediato acceso para los miembros de la comunidad educativa sobre los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo.*	*La carrera implementó una campaña de emailing en la que se socializa por medio del flyer la vigencia de los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.*	*-Difusión de los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo.*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Parcialmente*	*Disponer de mecanismos de fácil e inmediato acceso para los miembros de la comunidad educativa sobre los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo.*	*Los procedimientos de evaluación del personal administrativo no son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas de la institución. La misma ha sido corroborado en la entrevista por la Secretaria de la Carrera con más de 7 años de antigüedad, principalmente en lo que se refiere a autoevaluación. La carrera no evidencia los procesos de evaluación del personal administrativo y de apoyo.*	*-Entrevista con el personal administrativo y de apoyo.*

Apoyo	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*			
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Registrar la aplicación del Plan de Carrera y los procedimientos de selección y promoción del personal administrativo.*	*Se evidencia la implementación del Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo en cumplimiento del Plan de carrera laboral y/o profesional de los trabajadores de la Universidad del Norte. La carrera presenta durante la entrevista las evidencias de los procesos de promoción del personal.*	*-Plan de carrera laboral y/o profesional de los trabajadores de la Universidad del Norte.* *- Planilla de listado de promoción del personal.*
Criterio 3.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	*Establecer estrategias de capacitación dirigidas al encargado de Biblioteca, con el fin de contar con el perfil establecido en el manual de funciones.*	*La carrera ha implementado un proceso de reclutamiento, selección y contratación para el cargo de Bibliotecario. El resultado de dicho proceso se contrató a la Sra. Viviana María Gamarra Candia, que cuenta con diplomado en Bibliotecología y varios cursos relacionados al mismo.*	*-Curriculum Vitae del personal de Biblioteca.*
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Registrar la aplicación del Plan de Carrera y los procedimientos de selección y promoción del personal administrativo.*	*La carrera dispone de un plan de capacitación del personal administrativo y de apoyo y la Dirección de Recursos Humanos implementa un registro de promociones internas llevadas a cabo por la institución.*	*-Planilla de listado de promoción del personal.*
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*			

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Oportunidades de Mejora

Establecer mecanismos de selección que establezca los procedimientos y criterios de evaluación para el nombramiento o vinculación de personal directivo.

Fortalecer los procesos de selección, evaluación y promoción de los directivos.

Extender la carga horaria de los docentes de tiempo completo de investigación, extensión, responsable de pasantías, consultorio jurídico y de la Unidad Técnica Pedagógica, a fin de satisfacer las necesidades de la carrera en los tres turnos.

Adecuar la previsión presupuestaria para la contratación de traductor de seña, caso fuere necesario, según solicitud realizada por la Dirección de Carrera.

Implementar mayor transparencia y socialización del proceso de convocatoria para el nombramiento de los docentes.

Fortalecer estrategias que permitan la especialización de los docentes en el área de su desempeño docente.

Diseñar planes de capacitación y perfeccionamiento docente de la carrera de Derecho, a corto, mediano y largo plazo, con enfoque en pedagogía jurídica.

Establecer planes de trabajo y registros pertinentes de orientación académica, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales aprobadas por la carrera.

Ampliar el alcance de la orientación inclusiva y abarcar ámbitos de la diversidad de tal manera a lograr el fortalecimiento de la misma.

Aplicar y evidenciar los procedimientos de evaluación del personal administrativo de acuerdo a lo establecido en las normativas de la institución.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones para facilitar el desarrollo de las actividades.	*Cumple Parcialmente*	*Ampliar la capacidad de la sala de profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas atendiendo a todos los docentes que convergen en ella. Dotarla de equipamiento informático para facilitar el desarrollo de las actividades docentes. Fortalecer el equipamiento de la oficina donde se gestiona la Investigación y Extensión para satisfacer las necesidades de ambas Coordinaciones .*	*La Carrera ha mejorado notablemente sus instalaciones físicas, a partir de su instalación en un nuevo inmueble sobre la Avenida Eusebio Ayala. Esta decisión le ha permitido contar con un espacio más amplio para las distintas dependencias directivas y administrativas. Cuenta con una sala de profesores, bien equipada con equipos computadores y mobiliario.* *La Carrera mantiene la política de utilización del mismo espacio físico y mobiliario para las coordinaciones por un lado de extensión e investigación, y por otro lado, para las coordinaciones de pasantías (nueva designación) y consultorio jurídico; a lo que se debe sumar que de la misma manera se organizan la unidad técnica pedagógica y el docente orientador académico. Por lo expuesto, este Comité considera que los espacios destinados para estas funciones tan trascendentales en la implementación de la Carrera requieren de adecuaciones, mínimamente mobiliarias, de tal manera a garantizar el desarrollo efectivo de las actividades académicas y, sin entrar a considerar todavía, la pertinencia o no de las cargas horarias u horarios de su utilización.*	*-Observaciones de las instalaciones de la Carrera* *-Informe de espacio físico y equipamiento de bienestar docente 2022* *-Oficina de coordinadores sede Derecho actual.*
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	*Cumple Totalmente*			

Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	*Cumple Totalmente*			
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	*Cumple Totalmente*	*Ampliar la capacidad del espacio destinado a la lectura y la consulta de materiales en la Biblioteca, atendiendo a las necesidades y la cantidad de alumnos en los turnos en que funciona la carrera.*	*Las nuevas instalaciones le han permitido a la Carrera contar con una amplia y moderna Biblioteca, con espacios bien diferenciados tanto para el acervo bibliográfico como para la sala de lectura.*	*- Informe de ampliación de Biblioteca.* *- Observaciones de las instalaciones de la Carrera*
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	*Cumple Totalmente*	*Aumentar la capacidad instalada del Laboratorio de Informática de la Sede donde funciona la carrera, atendiendo a las necesidades y la cantidad de alumnos por curso y turno a fin de asegurar la realización de las actividades prácticas del mismo.*	*La decisión política de unificar las Facultades de Ingeniería y la de Derecho y Ciencias Políticas le ha favorecido ampliamente a la Carrera de Derecho, contando a la fecha de la visita de implementación de mejoras con varios laboratorios debidamente acondicionados.*	*- Informe de Distribución de espacio físico y equipamiento de la sala de informática sede Derecho.* *- Observaciones de las instalaciones de la Carrera*
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Aumentar la capacidad instalada del Laboratorio de Informática de la Sede donde funciona la carrera, atendiendo a las necesidades y la cantidad de alumnos por curso y turno a fin de asegurar la realización de las actividades prácticas del mismo.*	*Para el momento de la visita de seguimiento a la implementación de mejoras la capacidad instalada en los laboratorios de informática disponibles para la Carrera tanto en la planta baja como en el primer piso, satisfacen plenamente las necesidades de la misma, atendiendo a la cantidad de estudiantes.*	*- Informe de Distribución de espacio físico y equipamiento de la sala de informática sede Derecho.* *- Observaciones de las instalaciones de la Carrera*
	g. Todos los espacios cuentan con los mecanismos de seguridad y salubridad, apropiados.	*Cumple Parcialmente*	*Garantizar el seguimiento a las recomendaciones del Cuerpo de Bomberos a fin de lograr el dictamen favorable sobre la seguridad de las instalaciones.*	*La Carrera anexa informe del cuerpo de bomberos de su nueva instalación física, que a la fecha de la visita cuenta con recomendaciones. No se evidencia documento de fecha posterior. La habilitación municipal agregada es del año 2020, muy anterior, a la ocupación del espacio de parte de la Institución, por lo que no es aplicable al destino y funcionamiento actual del inmueble en cuestión.*	*- Informe de Evaluación de Riesgos Bomberos Voluntarios del Paraguay* *-Resolución. Municipal Sede Eusebio Ayala_ Derecho*
	h. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	*Cumple Totalmente*			
	i. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	*Cumple Parcialmente*	*Identificar espacio de actividades recreativas dentro de la sede donde funciona la carrera. Concretar acciones en el marco de los convenios para el desarrollo de actividades deportivas.*	*La Carrera cuenta con amplios espacios en sus instalaciones y ha realizado esfuerzos en relación a contar con un espacio de esparcimiento (una mesa de ping pong y juego de tenbleque)* *Se mantiene la necesidad de la Carrera de identificar otras estrategias para la recreación y actividades extracurriculares de sus estudiantes. No se evidencia la ejecución de acciones en el marco del Convenio con las Fuerzas Armadas de la Nación u otros. Tampoco se ha evidenciado la participación de los miembros de la comunidad educativa en actividades culturales y artísticas institucionales.*	*- Observaciones de las instalaciones de la Carrera* *- Informe de acciones de la Carrera*

	j. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	*Cumple Totalmente*	*Garantizar la gestión y provisión oportuna de insumos e implementación de acciones, en el marco del seguimiento a los planes de conservación de la infraestructura y mejoras en la sede de la Carrera, designar un personal permanente del área de servicios generales y mantenimiento*	*Si bien, la Carrera no evidencia el seguimiento a esta recomendación de mejora en el documento respectivo, de la evaluación general resulta que la Carrera cuenta con una dependencia administrativa y el área de servicios generales y mantenimiento garantizando la implementación de acciones en esa línea.*	*- Observaciones de las instalaciones de la Carrera* *- Contratación de responsable para el área de mantenimiento.* *- Designación de un delegado administrativo en la sede de la Carrera* *- Contratación de nuevas instalaciones para el funcionamiento de la Carrera*

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Totalmente*	*Garantizar el registro de la utilización de los recursos disponibles en los laboratorios de la carrera y para la actualización de los equipos informáticos, designar un personal para la gestión del Laboratorio de Informática en la sede donde funciona la carrera que garantice su disposición oportuna para docentes y estudiantes.*	*La Carrera cuenta con un plan de mantenimiento de equipos informáticos y procedimiento para la atención de pedidos, así como con un delegado administrativo en la sede y un personal contratado en los laboratorios para la atención oportuna a docentes y estudiantes. Se evidencia la actualización del procedimiento de compra de bienes, insumos y servicios de la Universidad del Norte*	*-Resolución N° 97/2022 por el cual aprueba el Plan de Mantenimiento de equipos informáticos y procedimiento ara atención de pedidos - Sistema GLPI.* *-Resolución N° 81.22 que aprueba la actualización del procedimiento de compra de bienes, insumos y servicios de* *-Contrato del encargado de Soporte Técnico*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	*Garantizar el registro de la utilización de los recursos disponibles en los laboratorios de la carrera y para la actualización de los equipos informáticos, designar un personal para la gestión del Laboratorio de Informática en la sede donde funciona la carrera que garantice su disposición oportuna para docentes y estudiantes.*	*La Carrera ha dispuesto el registro sistemático del uso de los recursos disponibles en los laboratorios, sala de juicios orales y aula magna.*	*-Resolución N° 97/2022 por el cual aprueba el Plan de Mantenimiento de equipos informáticos y procedimiento para atención de pedidos* *-Registro de uso de sala de informática* *-Registro de Uso de Sala de Juicios Orales* *-Registro de Uso de Aula Magna.* *-Verificación in situ*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Garantizar el registro de la utilización de los recursos disponibles en los laboratorios de la carrera y para la actualización de los equipos informáticos, designar un personal para la gestión del Laboratorio de Informática en la sede donde funciona la carrera que garantice su disposición oportuna para docentes y estudiantes.*	*La adquisición y actualización sistemática de los equipamientos del laboratorio está garantizada. La Carrera cuenta con responsable técnico de su gestión y con un delegado administrativo en la Sede y plan de mantenimiento de equipos informáticos y procedimiento para atención de pedidos.*	*-Resolución N° 97/2022 por el cual aprueba el Plan de Mantenimiento de equipos informáticos y procedimiento para atención de pedidos* *- Registro de uso de equipamientos.* *- Contrato del encargado de Soporte Técnico.* *- Entrevista con responsable administrativo*

Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*			
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Ampliar la cantidad de ejemplares de bibliografía básica recomendada en las asignaturas. Aplicar el procedimiento de evaluación e incremento del acervo bibliográfico de manera sistemática.*	*La Carrera cuenta con un procedimiento de evaluación e incremento del acervo bibliográfico. Se evidencia la adquisición de materiales bibliográficos en el año 2022 y de contrataciones de la Ley on Linea y Lex Nexis.*	*-Informe de bibliografía 2022. -Facturas de compra de Libros. -Contratos de la Ley on Line y Lex Nexis*
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*			
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Totalmente*			
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Totalmente*	*Ampliar la capacidad de la sala de profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas atendiendo a todos los docentes que convergen en ella. Dotarla de equipamiento informático para facilitar el desarrollo de las actividades docentes. Fortalecer el equipamiento de la oficina donde se gestiona la Investigación y Extensión para satisfacer las necesidades de ambas Coordinaciones . Aumentar la capacidad instalada del Laboratorio de Informática de la Sede donde funciona la carrera, atendiendo a las necesidades y la cantidad de alumnos por curso y turno a fin de asegurar la realización de las actividades prácticas del mismo.*	*Las mejoras que manifiesta la Carrera en torno al equipamiento informático de la sala de profesores, laboratorios de informática y otros espacios, son suficientes para satisfacer las necesidades de docentes y estudiantes.*	*-.Informe de espacio fisico y equipamiento de bienestar docente. -Informe de Distribución de espacio fisico y equipamiento de la sala de informática.*
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*	*Socializar e implementar de manera sistemáticas la Resolución N° 114/18 sobre la elaboración y ejecución presupuestaria. Facilitar la participación de los actores de la carrera en la elaboración y seguimiento sistemático de los recursos disponibles para el logro de sus objetivos de calidad.*	*En las distintas entrevistas con los miembros de la comunidad educativa manifiestan satisfacción en relación a los recursos disponibles y las nuevas instalaciones. Se evidencia que la carrera ha procedido a actualizar sus procedimientos administrativos y financieros y ha aplicado una encuesta a estudiantes y docentes con resultados muy satisfactorios.*	*-Resolución N° 63.22 que aprueba la actualización del procedimiento para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad del Norte -Resolución N° 81.22 que aprueba la actualización del procedimiento de compra de bienes, insumos y servicios de la Universidad del Norte -Informe de Encuesta de grado de satisfacción sobre uso de recursos a estudiantes y docentes*

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Socializar e implementar de manera sistemáticas la Resolución N° 114/18 sobre la elaboración y ejecución presupuestaria. Facilitar la participación de los actores de la carrera en la elaboración y seguimiento sistemático de los recursos disponibles para el logro de sus objetivos de calidad.*	*La Carrera evidencia la actualización de los procedimientos administrativos y financieros y participación de sus autoridades (Decana y Directora de Carrera), en la identificación de algunas necesidades y para la provisión de recursos para apoyo a actividades.*	*-Resolución N° 63.22 que aprueba la actualización del procedimiento para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad del Norte* *-Acta de reunión sobre Actualización del procedimiento para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad del Norte y la Resolución N° 81/2022 por el cual se aprueba la actualización del procedimiento de compra de bienes, insumos y servicios.* *-Planilla de detección de Necesidades.* *-Muestra de pedidos de recursos para apoyo a actividades*
Eficacia y pertinencia de los	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Socializar e implementar de manera sistemáticas la Resolución N° 114/18 sobre la elaboración y ejecución presupuestaria. Facilitar la participación de los actores de la carrera en la elaboración y seguimiento sistemático de los recursos disponibles para el logro de sus objetivos de calidad.*	*La Carrera evidencia la actualización de los procedimientos administrativos y financieros y participación de sus autoridades (Decana y Directora de Carrera), en la identificación de algunas necesidades y para la provisión de recursos para apoyo a actividades.*	*-Resolución N° 63.22 que aprueba la actualización del procedimiento para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad del Norte* *-Acta de reunión sobre Actualización del procedimiento para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad del Norte y la Resolución N° 81/2022 por el cual se aprueba la actualización del procedimiento de compra de bienes, insumos y servicios.* *-Planilla de detección de Necesidades.* *-Muestra de pedidos de recursos para apoyo a actividades*



Procedimientos Administrativos y Financieros	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Socializar e implementar de manera sistemáticas la Resolución N° 114/18 sobre la elaboración y ejecución presupuestaria. Facilitar la participación de los actores de la carrera en la elaboración y seguimiento sistemático de los recursos disponibles para el logro de sus objetivos de calidad.*	*La Carrera evidencia la actualización de los procedimientos administrativos y financieros y participación de sus autoridades (Decana y Directora de Carrera), en la identificación de algunas necesidades. Se evidencia muestra de pedido de recursos para apoyo a actividades. Los actores de funciones trascendentales como ser Director de Investigación y Vinculación con el medio externo, Docentes de tiempo completo de Investigación y Extensión manifestaron desconocimiento de los rubros disponibles para el cumplimiento de estas funciones y para satisfacer las necesidades de la Carrera. Esto se ha podido corroborar en todas las entrevistas con los actores mencionados. El Director de Investigación no tiene conocimiento de todos los rubros presupuestarios de los que dispone la Carrera para el desarrollo de la investigación. Tampoco los docentes de tiempo completo. Esto sin entrar a considerar en este punto, la coherencia entre los presupuestos anuales de la Carrera y los rubros presupuestarios asignados a investigación y extensión en el plan de desarrollo de la misma. La Carrera cuenta con 2 rubros presupuestarios para el desarrollo de la investigación, uno institucional (presupuesto paralelo) que es conocido por los responsables de la gestión (Proyecto Priscila) y otro rubro declarado por la Carrera en el presupuesto de la misma, cuya disponibilidad y ejecución es incierta.*	*-Acta de reunión sobre Actualización del procedimiento para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad del Norte* *- Resolución N° 81/2022 por el cual se aprueba la actualización del procedimiento de compra de bienes, insumos y servicios.* *-Planilla de detección de necesidades* *-Muestra de pedido de recursos* *-Entrevistas con Dirección de Investigación y Vinculación con el medio externo, docentes de tiempo completo de investigación y extensión*
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*			
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Socializar e implementar de manera sistemáticas la Resolución N° 114/18 sobre la elaboración y ejecución presupuestaria. Facilitar la participación de los actores de la carrera en la elaboración y seguimiento sistemático de los recursos disponibles para el logro de sus objetivos de calidad.*	*La Carrera evidencia seguimiento sistemático y control de la ejecución presupuestaria 2016-2021*	*-Resumen presupuestario 2016 -2021 y proyección presupuestaria 2022-2026.*
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Totalmente*			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Oportunidades de Mejora

Adecuar los espacios destinados a las funciones trascendentales en la implementación de la Carrera, mínimamente mobiliarias, de tal manera a garantizar el desarrollo efectivo de las actividades académicas.

Identificar otras estrategias para la recreación y actividades extracurriculares de los estudiantes. Concretar acciones en el marco del Convenio con las Fuerzas Armadas de la Nación u otros. Identificar estrategias para concretar la participación de los miembros de la comunidad educativa en actividades culturales y artísticas institucionales.

Concluir los trámites en relación a las recomendaciones del Cuerpo de Bomberos para la habilitación final de las instalaciones conforme su destino y funcionamiento actual.

Fortalecer la participación de los responsables de gestionar la carrera y actores claves, de investigación y extensión, para el cumplimiento efectivo de los objetivos de calidad y la adecuación de los presupuestos correspondientes a la realidad de la misma.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Totalmente*			
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Totalmente*			
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*			
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*			
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Parcialmente*	*Identificar estrategias que permitan contar con una base de datos actualizada de egresados que posibilite determinar la correspondencia entre la formación y el grado de responsabilidad que adquieren de acuerdo a su formación y experiencias y para un mayor acompañamiento.*	*Se observa mediante publicaciones en redes sociales que 4 egresados de la carrera de Derecho de distintas promociones han accedido a cargos relevantes. Sin embargo, la carrera no dispone de bases de datos de las distintas promociones de egresados de la carrera de Derecho, que permita identificar la correspondencia entre la formación y el grado de responsabilidad que adquieren los egresados de acuerdo a su formación y experiencia. Dicha situación fue confirmada por la Coordinadora de Egresados de la Universidad del Norte. Además, se corroboró que la Coordinación de Egresados es una instancia que da seguimiento a los egresados de todas las Facultades y Carreras que componen la Universidad. Esto dificulta el seguimiento eficiente y eficaz de los egresados de la carrera de Derecho.*	*- Evidencia de publicaciones en redes sociales sobre los egresados.* *- Entrevista con la Responsable de la Coordinación de Egresados de la UNINORTE.*
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*Cumple Totalmente*			
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*			

Componente 2. Vinculación Social

Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación

Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Establecer una instancia formal de vinculación con el medio externo ya sea a nivel nacional o internacional*	*Con la modificación del Organigrama de la Universidad del Norte mediante Resolución N° 158/2022 se crea la instancia denominada Coordinación General de Vinculación con el Entorno que se encuentra bajo dependencia de la Dirección de Investigación Científica y Vinculación con el Entorno, y tiene como objetivo la realización de los programas, proyectos, y actividades de extensión universitaria y movilidad docente y estudiantil.*	*- Resolución N° 158/2022 de actualización del organigrama.*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Establecer una instancia formal de vinculación con el medio externo ya sea a nivel nacional o internacional*	*Al contar con nuevos convenios suscritos a la fecha denota mayor interacción con agentes del medio externo. Durante la entrevista los empleadores de la carrera afirmaron que se reunieron con los responsable de la carrera una vez durante el año 2022.*	*- Convenio con la UNINTER. - Convenio con la UNIDA. - Entrevista con empleadores de la carrera.*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Totalmente*			
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*			
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Parcialmente*	*Promover la participación de la carrera en programas nacionales y regionales.*	*La carrera cuenta con convenios de reciente suscripción que permitirán la participación en el desarrollo de programas nacionales y regionales. Sin embargo, su aplicación no ha sido evidenciada hasta la fecha de la visita del Comité de Pares.*	*- Convenio con el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. - Convenio con la UNINTER. - Convenio con la UNIDA.*
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*			
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*			

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*			



Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Registrar sistemáticamente todas las actividades de extensión desarrolladas con la identificación de participantes y beneficiarios.*	*Durante el primer semestre del 2022 la carrera ha diseñado e implementado la libreta de extensión universitaria para el registro y seguimiento de las actividades de extensión desarrollados por los docentes y estudiantes de la carrera y la misma es verificado por el Docente de Tiempo Completo de Extensión.*	*- Libreta de extensión universitaria.*
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Parcialmente*	*Consolidar la implementación y sistematización del proyecto de extensión con responsabilidad social Consultorio Jurídico y disponibilizar los resultados obtenidos.*	*La carrera no ha implementado un mecanismo formal de difusión y transferencias de los resultados de extensión a la sociedad y a los interesados en general. Realizan la socialización mediante la página web de cantidades y se limita sobre el número de personas que acudieron al consultorio jurídico y de charlas en la que participaron los estudiantes y docentes. Sin embargo, las mismas no corresponden a los resultados e informaciones obtenidas de los proyectos de extensión.*	*- Evidencia de difusión en la página web sobre el consultorio jurídico.* *- Informe del Docente de Tiempo Completo de Extensión.*

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Oportunidades de Mejora

Disponer de bases de datos de las distintas promociones de egresados de la carrera de Derecho, que permita identificar la correspondencia entre la formación y el grado de responsabilidad.

Consolidar la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales en base a los nuevos convenios suscriptos.

Implementar mecanismo formal de difusión y transferencias de los resultados de extensión a la sociedad y a los interesados en general.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	**PLENO**	**5**
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	**PLENO**	**5**
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	**ESCASO**	**2**
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	**PLENO**	**5**

Dimensión 2. Proyecto Académico

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada

Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	PLENO	5
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	PLENO	5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	ESCASO	2
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	PLENO	5
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	PLENO	5
Dimensión 3. Personas		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	ESCASO	2
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	PLENO	5
Dimensión 4. Recursos		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	SATISFACTORIO	4



Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	PLENO	5
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	SATISFACTORIO	4

Dimensión 5. Impacto y Resultado		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	SATISFACTORIO	4
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	SATISFACTORIO	4
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	SATISFACTORIO	4
TOTAL		***123***
PROMEDIO		***4,1***

CONCLUSIÓN

"Durante el proceso de verificación de Implementación del Plan de Mejoras, este Comité de Pares pudo conocer los avances y verificar los antecedentes, fundamentos y contenidos de los informes, establecer la consistencia entre los propósitos institucionales y de la Carrera, los procesos y sus resultados.

En cuanto a la evolución general de la Carrera, se observa al momento de la visita de seguimiento a la implementación de mejoras, que la Carrera de Derecho, Sede Asunción, de la Universidad del Norte, cuenta con una estructura organizacional que resulta pertinente. Se evidencia pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico y en la gestión de la Información y la Comunicación.
El perfil de egreso es relevante y son pertinentes los objetivos de la carrera. Se evidencia pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación y extensión.
La formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo es pertinente y eficaz.
Se evidencia eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto académico.
Se resalta el avance en la organización y gestión de la Carrera, no obstante, se considera que existen algunas oportunidades de mejoras que se encuentran detalladas en este Informe
Por lo anteriormente señalado, la Institución debe continuar con este proceso de mejora continua, lo que les permitirá hacer frente a los nuevos requerimientos del entorno.

Finalmente, se debe mencionar que la Carrera ha tenido un avance significativo y ha logrado instalar una cultura de mejora continua, necesaria para que el aseguramiento de la calidad sea un proceso permanente.



Dra Dina Matiauda Sarubbi

Presidente